



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 749 / 2011.

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 4499/2010 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que contrata los servicios de Carolina Andrade Aguilera.
2. Modificación de Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina del Pilar Andrade Aguilera, de fecha 1 de Febrero del 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios**, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CAROLINA DEL PILAR ANDRADE AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de **"Asesoría en la Formulación, Evaluación, y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales, en especial aquellos relacionados con fondos externos"**.
- 3° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Segunda del contrato original en el sentido que se pagará la suma mensual de \$ 888.889.- (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva, a partir del mes de Febrero del 2011.
- 4° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 31 de Diciembre de 2010.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.002.019.000: Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / DA 749.2011 Mod. Cont. Carolina Andrade Aguilera.

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. INTERESADO.
3. RECURSOS HUMANOS.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. DEPTO. DE CONTROL.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.